



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00796126

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo Iribarren, Director de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Hematología, a orden 4 del expediente de referencia, solicitando el reintegro de gastos de seguro de accidentes personales para los alumnos de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Iribarren informa a orden 4 del expediente de referencia, que el motivo de la contratación del seguro radica en la cobertura contra accidentes personales de los alumnos de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología durante los días 01, 02, 22 y 23 de julio de 2022 a fin de llevar a cabo los trabajos prácticos;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

FECHA	FIRMA	MONTO
30/06/2022	Colon Compañía Seguros SA - Póliza N°: 820546	\$1658,88
21/07/2022	Colon Compañía Seguros SA - Póliza N°: 820918	\$1658,88
21/07/2022	Colon Compañía Seguros SA - Póliza N°: 820920	\$255,21
TOTAL		\$3.572,97

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$3.572,97 (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Dos con 97/100) al **Dr. Pablo Iribarren** por los gastos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la

Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Mek/SB